



Dictamen del CC-ANOC en respuesta a la CONSULTA ESPECÍFICA SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN PARA CONSERVAR LOS RECURSOS PESQUEROS Y PROTEGER LOS ECOSISTEMAS MARINOS

20 de Diciembre de 2021

1. Introducción

El Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) agradece la oportunidad de brindar asesoramiento sobre el "Plan de acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos" anunciado en la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030, ya que ayudará a mejorar la implementación de la Política Pesquera Común (PPC) y explotar plenamente los vínculos entre la pesca y las políticas medioambientales. El Grupo de Enfoque de Clima y Medio Ambiente del CC-ANOC se reunió los días 17 y 29 de noviembre de 2021 para discutir la preparación de la siguiente respuesta a la consulta específica sobre el Plan de acción, que luego fue aprobada por el Comité Ejecutivo el 20 de diciembre de 2021.

Las preguntas incluidas en la consulta dirigida se centraron principalmente en solicitar información estructurada y/o evidencia científica para respaldar supuestos específicos. El CC-ANOC consideró que un formato de asesoramiento más tradicional sería más apropiado para recopilar las contribuciones de los miembros. Las recomendaciones del CC-ANOC se distribuyen en los cinco párrafos siguientes, cada uno de los cuales se centra en un tema específico que refleja la estructura de la consulta.

El CC-ANOC reconoce que el Reglamento de Medidas Técnicas (RMT) proporciona el marco necesario para la implementación completa de la PPC y contribuye a la legislación ambiental de la UE, como se menciona en el primer informe recientemente publicado sobre la implementación del RMT. Dado que este informe se publicó solo dos años después de la entrada en vigor del Reglamento, la Comisión observa que no ha sido posible evaluar por completo si se han cumplido los objetivos de RMT a nivel regional o de la UE. No obstante, la Comisión observa que los Estados miembros ya han comenzado a desarrollar medidas pesqueras adicionales para proteger especies y hábitats sensibles tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo, el informe también encontró que se necesitan más acciones y pasos más decisivos si se quieren cumplir los objetivos de la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030.

Si bien el CC-ANOC acoge con satisfacción esta iniciativa de la Comisión, su miembro opina que sería importante evaluar primero en qué medida las acciones implementadas han contribuido al logro de los objetivos y metas del reglamento antes de introducir nuevas medidas. El CC-ANOC recomienda que se evalúen no solo las medidas técnicas y sus efectos, sino también la idoneidad del tipo de base jurídica mediante la cual se han adoptado (RMT, actos delegados, TAC y reglamentos de cuotas). Esto último para asegurar que las medidas técnicas se adopten a través de la base legal más adecuada para permitir la visibilidad en términos de conservación de recursos y gestión sostenible de la pesca.

La recopilación de datos y la calidad de los mismos deben abordarse como una prioridad, ya que plantean grandes desafíos para el establecimiento de medidas de gestión eficaces. En algunos casos, faltan pesquerías completamente documentadas, y esto afecta las decisiones de gestión sobre métiers, especies y hábitats que más necesitan consideración con respecto a la biodiversidad y la acción enfocada. Disponer de una sólida base científica resulta crucial para alcanzar los objetivos equilibrados por los tres pilares de sostenibilidad, lo cual permite una mejor protección de ecosistemas amenazados y un sector pesquero europeo próspero y

competitivo. Al mismo tiempo, la implicación de las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones resulta primordial para asegurar que esas medidas y estrategias sean justas, inclusivas y efectivas.

El CC-ANOC desea enfatizar que la pesca no es el único impacto en el medio marino. Los efectos de otras actividades humanas (por ejemplo, la contaminación de fuentes terrestres, la producción de energía, el transporte marítimo) y el cambio climático también deben tenerse en cuenta en la toma de decisiones sobre la gestión y conservación de los hábitats marinos y las especies sensibles. En esa perspectiva, el CC-ANOC solicita a la Comisión que evalúe los impactos de todas las prácticas que tienen efectos sobre los recursos y el ecosistema marino antes de la publicación del plan de acción. Además, el CC-ANOC desea que la Comisión aclare el proceso de adopción del plan de acción y en qué medida se tendrán en cuenta el informe sobre RMT y los resultados del futuro informe sobre el funcionamiento de la PPC.

2. Selectividad

Los pescadores tienen que hacer frente a una serie de desafíos al considerar la adopción de nuevos artes o técnicas de pesca. La más importante se presenta en la adopción o el diseño de un nuevo arte o técnica de pesca más selectiva, como en evitar la pérdida de especies objetivo comercialmente y al mismo tiempo resolver el problema de la selectividad en cuestión. Si se introducen nuevos artes selectivos con el tiempo, su coste se puede minimizar. La introducción de nuevos artes selectivos se convierte en un problema económico cuando se introduce de forma arbitraria y sin consultar con la industria pesquera afectada. Las nuevas medidas selectivas funcionan mejor cuando se les da tiempo para integrarse en sus pesquerías individuales.

Además, la mayoría de los artes de pesca se reparan periódicamente durante décadas antes de que lleguen al final de su vida útil. Como se menciona en el [Dictamen de múltiples CC sobre la implementación de la Directiva sobre plásticos de un solo uso y los aspectos operativos del Programa de pesca de basura](#), se debe prestar más atención a la dimensión social para estudiar qué impacto puede tener la nueva legislación en el comportamiento humano y prácticas actuales. Deberían estar disponibles incentivos y financiación adicionales.

Por lo tanto, el CC-ANOC recomienda evaluar primero los resultados de las medidas técnicas vigentes y su eficacia antes de considerar medidas adicionales, especialmente en relación con la selectividad. En el pasado, el CC-ANOC aconsejó priorizar medidas que no solo minimicen la cantidad de capturas no deseadas (y, por lo tanto, el riesgo de asfixiar una pesquería), sino que también ayuden a las poblaciones relevantes a recuperarse para mitigar los estrangulamientos a largo plazo. Los miembros creen firmemente que es fundamental identificar las medidas más eficaces para permitir que los peces pequeños escapen con vida. En consecuencia, deben continuar las evaluaciones con respecto a la eficacia de estas medidas para proteger una población de la pesca de manera insostenible y garantizar la supervivencia de los peces que escapan de la red.

El CC-ANOC desea destacar los siguientes problemas en relación con especies específicas, donde se pueden capturar demasiados juveniles o demasiados peces sexualmente maduros, lo que impide que se logre un rendimiento óptimo de manera sostenible. Estos problemas también se han mencionado en recomendaciones aprobadas anteriormente¹:

- En cuanto a la solla en 7d-e y al lenguado en 7d, el CC-ANOC recomienda continuar trabajando en la selectividad como prioridad para evitar la captura de peces juveniles, como se menciona en el dictamen del CC-ANOC sobre Oportunidades de pesca para 2022. Además, con el fin de proteger a los juveniles, el CC-ANOC recomienda que las medidas para proteger las zonas de cría implementadas en Francia se consideren en otras zonas relevantes en 7d. Los artes utilizados para la pesquería de lenguado a

¹Dictamen del CC-ANOC para abordar el riesgo de estrangulamiento en las ANOC después de las exenciones - [Enlace](#)
Dictamen del CC-ANOC sobre oportunidades de pesca 2022 - [Enlace](#)



menudo conducen a capturas no deseadas inevitables, ya que los tamaños de malla reflejan el tamaño mínimo de referencia de conservación (MCRS) más pequeño que el de otras especies. Por lo tanto, con el objetivo de continuar aumentando la selectividad, la mayoría de los miembros del CC-ANOC apoyarían una iniciativa para aumentar el MCRS para lenguado en 7d a 25 cm.

- El CIEM emitió un dictamen de captura cero para el bacalao en la división 6a. El CC-ANOC está de acuerdo en que las medidas de gestión tomadas hasta ahora en torno a esta población deben cuestionarse y evaluarse, ya que no han dado lugar a una recuperación de la población. Se debe prestar especial atención a la reconstrucción de esta población, mientras que el CC-ANOC recomienda tener en cuenta también las posibles consecuencias de otros aspectos como el cambio climático y la depredación.
- El CC-ANOC señala que hay un 92% de descartes de pescadilla en 7a, como se informa en el último dictamen del CIEM. De hecho, la mayoría de pescadilla capturada en 7a son descartes en la pesquería de cigala y están por debajo del tamaño mínimo de referencia para la conservación. En una [carta enviada el 21 de abril de 2020](#), el CC-ANOC recomendó a la Comisión que solicitara al CCTEP que evaluara las medidas técnicas vigentes en el mar de Irlanda teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de artes de Bord lascaigh Mhara (BIM) e Irlanda del Norte² y que identificara los artes que tienen más éxito en la eliminación de la pescadilla por debajo de MCRS en las pesquerías de cigala en el Mar de Irlanda (zona 7a). Esto debe hacerse con el objetivo de garantizar una selectividad óptima de las medidas establecidas para excluir la pescadilla de tamaño insuficiente.
- El bacalao del mar de Irlanda también es una población que requiere una gestión cuidadosa y continua. Sigue siendo una captura accesorias potencial en otras pesquerías y se han adoptado enfoques (medidas técnicas introducidas en 2019 y período de veda) para reducir o evitar capturas no deseadas en las pesquerías dirigidas de cigala y eglefino. Sin embargo, la información de descarte sigue siendo muy imprecisa y se necesita un mayor esfuerzo para mejorar la comprensión de las estimaciones de descarte.

Además, el CC-ANOC recomienda que se tengan en cuenta las siguientes innovaciones en técnicas y artes de pesca³:

- Corredor de escape: dispositivo contra el pastoreo para reducir las capturas de peces en redes de arrastre de cigala con aparejos múltiples⁴. Se requieren más pruebas en el mar de Irlanda con el fin de reducir las capturas de pescadilla.
- Sedal elevado iluminado: las luces LED verdes colocadas en el sedal elevado en el mar Celta redujeron sustancialmente las capturas de eglefino⁵. Este arte aún está en desarrollo.

²Más información e informes sobre las pruebas de artes de Irlanda del Norte están disponibles en su página de Facebook:

[Enlace](#)

Publicaciones sobre ensayos BIM disponibles aquí: [Enlace](#)

³Aquí se mencionan muchos engranajes y programas innovadores sobre selectividad:

https://www.aglia.fr/wp-content/uploads/2019/10/120-la_selectivite_en_action.pdf

<https://wwz.ifremer.fr/peche/Le-role-de-l-Ifremer/Recherche/Thematiques/Technologies-pour-l-observation.-la-comprehension-et-l-exploitation-durable-des-ecosystemes/Selectivite>

⁴[Enlace](#)

⁵[Enlace](#)



- Copo doble: adoptado por elementos de la flota irlandesa de cigala para separar eficazmente la cigala de las capturas de pescado, lo que permite utilizar tamaños y orientaciones de malla de copo adecuados para cada uno⁶.
- En el mar Celta y en el Cantábrico, a través del [proyecto CELSELECT](#) se están realizando ensayos sobre diferentes dispositivos de pesca que limitan las capturas no deseadas preservando la eficiencia económica de la actividad.
- El [proyecto REDRESSE](#) ha permitido probar un gran número de dispositivos en diferentes artes en el Golfo de Vizcaya (arrastreros de fondo, arrastreros pelágicos, cerco danés). El [proyecto OPTISEL](#), financiado por FEMP y FFP, identificó tres áreas de trabajo para mejorar la selectividad, reducir las capturas no deseadas y reducir la presión sobre los ecosistemas marinos.
- El [proyecto CAPS](#) ayuda a los pescadores a probar o modificar artes que el sector ha casi adoptado o que ya se utilizan en otras zonas marítimas.
- El [proyecto GALION](#) utiliza el conocimiento de la distribución de las capturas en las pesquerías de arrastre del Golfo de León para limitar los descartes de especies comerciales de tamaño insuficiente y permitir una explotación más sostenible de estas especies⁷.
- La red de arrastre de camarón Asselin es un dispositivo desarrollado por los pescadores de la bahía de Somme y obligatorio en los Hauts de France.⁸
- El [proyecto REJEMCELEC](#) tenía como objetivo mejorar la selectividad de las redes de arrastre de fondo en el Canal Oeste y el Mar Céltico y ha mostrado resultados muy alentadores.

3. Hábitats sensibles

El CC-ANOC desea resaltar que para preservar hábitats sensibles, cada sitio a proteger requerirá su propio plan de manejo individual para proteger los diferentes aspectos del hábitat o especies para las cuales se habrá asignado el sitio. Previo a la adopción e implementación de las medidas, es importante definir los métodos para lograr los objetivos planteados. También debe obtenerse una base sólida de datos científicos para las especies o los hábitats que se protegerán. Los hábitats marinos a proteger pueden diferir en sensibilidad, potencial de resiliencia y valores ecológicos y, como tales, las normas y medidas aplicables deberían adaptarse a esas especificidades. Sin embargo, hay algunas recomendaciones generales:

- Se deben realizar evaluaciones de impacto de las actividades humanas antes de establecer zonas marinas protegidas (ZMP) en relación con los objetivos de conservación de cada sitio. Es fundamental evaluar el impacto de otras actividades humanas distintas de la pesca, incluidas aquellas ubicadas fuera de la zona protegida pero que pueden alterar el estado de conservación del hábitat o especie considerada, así como evaluar la responsabilidad de cada actividad en su estado de conservación.
- Se deben considerar diferentes niveles de zonas protegidas (desde las no extractivas que tendrán un impacto importante en la pesca hasta áreas específicas de artes de pesca o donde las prácticas se

⁶[Enlace 1](#) y [Enlace 2](#)

⁷Aquí se presenta un informe sobre selectividad: <https://www.amop.fr/wp-content/uploads/2018/07/GALION-Rapport-Se%CC%81lectivite%CC%81.pdf>

⁸[Enlace](#)



adaptan o modifican) para que los beneficios de conservación puedan acumularse mientras se minimizan los impactos en los pescadores.

- Un enfoque matizado específico del arte, posiblemente teniendo en cuenta las configuraciones precisas de los artes (p. ej. tipo de aparejo, peso, etc.), especialmente en relación con los impactos relacionados con la pesca en los hábitats de interés.
- Una ZMP eficaz debe basarse en una consulta cercana y oportuna a las partes interesadas, comenzando en la etapa más temprana posible, en particular con la industria pesquera y de alimentos del mar. Teniendo en cuenta el gran impacto que tendrán las sobre los pescadores, se debe ejercer una atenta consideración para asegurar una relación equilibrada entre impactos socioeconómicos sobre las comunidades costeras que dependen de la pesca comercial y la protección del hábitat. Cualquier restricción sobre actividades dentro de las ZMP debería afectar de forma igual a todos los sectores en la medida de lo posible.
- Se debe realizar una evaluación completa del impacto económico y social antes del establecimiento de zonas protegidas. Dicha evaluación deberá tener en cuenta los impactos acumulativos (positivos y negativos) de todas las ZMP de la región, así como los efectos directos e indirectos del desplazamiento de esfuerzo para la región, en particular el desplazamiento de esfuerzo a zonas actualmente no frecuentadas por embarcaciones de pesca. Cuando sea posible, deberían establecerse zonas de protección en ubicaciones en las que no exista actividad pesquera o sea limitada en el presente, para evitar así el desplazamiento de pesquerías y maximizar las posibilidades de un buen estado de conservación de hábitats. La designación de ZMP debe tener en cuenta las infraestructuras existentes (p. ej. parques eólicos, sitios de extracción de áridos), de modo que se minimice la pérdida global de actividad.
- Deben establecerse puntos de seguimiento cuantificables para demostrar si se están cumpliendo los objetivos de conservación. Deberían supervisarse y revisarse de forma rutinaria para asegurar que continúen siendo adecuados para su fin. Esta revisión debería realizarse de forma oportuna, para permitir las debidas enmiendas. Es necesario que exista un mecanismo en el que las zonas protegidas se puedan volver a visitar en caso de que surja una nueva pesquería. La ventaja de proporcionar una gestión adaptativa se justifica también por los efectos del cambio climático.
- Deben aprovecharse las oportunidades de sinergia entre los esfuerzos de gestión pesquera y los fines de conservación. Por ejemplo, otras medidas efectivas de conservación basadas en zonas (OECM) pueden complementar las ZMP y contribuir a sistemas de ZMP ecológicamente representativos y gestionados de manera eficaz integrados en sistemas de gobernanza más amplios, como la planificación espacial marina. Las OECM permiten a una variedad de sectores de usos sostenibles contribuir a cumplir objetivos de conservación a través de sus propias iniciativas de gestión basadas en zonas. Se trata de una oportunidad muy valiosa cuya implementación debería mantenerse lo más flexible posible, dependiendo de las especificidades de la zona. El reconocimiento de los OECM como parte de las redes de ZMP también hace que la conservación sea un esfuerzo multisectorial y reconoce explícitamente las necesidades de las personas (por ejemplo, seguridad alimentaria, generación de ingresos, medios de vida, valores culturales).
- El tiempo, los recursos financieros y humanos adecuados, así como un esfuerzo de control suficiente, son fundamentales para una buena y eficaz gestión y aplicación de las zonas protegidas.



- El CC-ANOC desea enfatizar que el espacio marítimo es utilizado por muchos sectores diferentes y sujeto a diversos impactos antrópicos (cables submarinos, extracción de áridos, dragado-inmersión, litoral de hormigón, contaminación, pesca recreativa, etc.). La consulta específica dedica solo una pregunta a los impactos de otras actividades humanas en el lecho marino. Sin embargo, las principales actividades identificadas en el marco de la Directiva Marco de la Estrategia Marina (DMEM) que causan una pérdida física del hábitat marino son la artificialización costera, la eliminación de residuos sólidos y las energías marinas renovables. Por tanto, estos sectores deben tenerse en cuenta en el plan de acción al igual que la pesca. Por lo tanto, se debe realizar un análisis de riesgo de estas actividades que conduzca a medidas que limiten su impacto en los hábitats sensibles.
- La contaminación de la tierra también debe integrarse en un análisis de las presiones sobre especies y hábitats sensibles. La contaminación terrestre de origen industrial, doméstico o agrícola se introduce en el mar a través de las vías fluviales, ya sea de manera difusa o en forma de grandes derrames. Sus impactos son poco conocidos, pero lograr un buen estado ecológico de las aguas continentales es un requisito para limitar estas presiones. La Agencia Europea de Medio Ambiente⁹ muestra que el 60% de estas aguas todavía no se encuentran en buen estado y que la Directiva del Agua hasta ahora solo ha permitido una mejora relativa en este tema.

4. La pesca de arrastre

El CC-ANOC recomienda que la pesca de arrastre de fondo continúe en todas las zonas apropiadas. Los planes de gestión para cada ZMP individual se diseñarán para proteger el ecosistema y los hábitats en cuestión y las restricciones sobre la pesca de arrastre de fondo deben aplicarse solo cuando la evidencia científica lo requiera.

El CC-ANOC consideró el [dictamen del CIEM a raíz de una solicitud de la UE sobre cómo los escenarios de gestión para reducir la perturbación de la pesca de fondo móvil en los hábitats del fondo marino afectan el desembarque y el valor de las pesquerías](#). El dictamen presenta escenarios de gestión que equilibran la economía de la pesca de arrastre de fondo con la protección de los tipos de hábitats amplios de MSFD, asegurando que la pesca de arrastre continúe concentrada en terrenos centrales con mucha pesca de arrastre que ya están impactados y reducidos en terrenos periféricos levemente arrastrados.

El CC-ANOC señala que este dictamen solo considera buques de más de 12 m. Como se menciona en el documento del dictamen, “los datos de VMS sobre la ubicación de la pesca por barcos de menos de 12 m no están disponibles y no se incluyen en la evaluación. Por tanto, la intensidad de la pesca de arrastre de fondo puede subestimarse en determinadas zonas. Se espera que esta subestimación sea más fuerte en las zonas costeras”. Así, si bien el análisis realizado por el CIEM es interesante desde un punto de vista teórico, no todos los impactos socioeconómicos podrían haberse considerado realmente. Es importante que los segmentos más pequeños de la flota, donde los barcos no utilizan VMS, no sean excluidos de las discusiones para evitar el riesgo de cerrar una pesquería. Cada zona, incluidos los terrenos periféricos, debe investigarse individualmente para comprender sus peculiaridades (resiliencia y estado del hábitat, tipo e intensidad de las actividades pesqueras) y necesidades en términos de conservación e impactos socioeconómicos. Además, el CC-ANOC recomienda que los diferentes métiers se identifiquen y distinguan en el estudio. Debería afinarse la resolución espacial adoptada y definirse los umbrales de aceptabilidad de las pérdidas de biomasa en los ecosistemas bentónicos. Deben entenderse mejor los efectos del informe del esfuerzo pesquero. Los sesgos de los escenarios, referentes a la hipótesis de trabajo de que el recurso pesquero está uniformemente distribuido y que la pesquería es flexible

⁹EEE (2021), Estado ecológico de las aguas superficiales en Europa, <https://www.eea.europa.eu/ims/ecological-status-of-surface-waters>



(pudiendo liberarse de los derechos de pesca, distancia de los puertos, etc.) son útiles para el estudio pero no permiten una aplicación concreta de las recomendaciones. Finalmente, también se pueden cuestionar los años de referencia utilizados para el estudio (con cambios recientes y reducciones en las flotas, pero también en relación al Brexit).

El CC-ANOC desea que la Comisión evalúe primero las medidas que se han tomado sobre la pesca de arrastre de fondo.

5. Especies sensibles

Se identificará que determinadas especies necesitan protección adicional o excepcional. Hay muchos ejemplos de especies prohibidas y accesorios de artes introducidos para proteger especies de interés. Esto se puede lograr junto con la industria pesquera para lograr el método más eficaz mientras se mantiene la pesquería en cuestión.

El CC-ANOC quisiera referirse al [dictamen presentado en diciembre de 2020 sobre la captura accesoría de cetáceos en las ANOC](#). El dictamen menciona la falta de datos específicos sobre los movimientos de cetáceos en las aguas noroccidentales y propone un conjunto de recomendaciones al respecto. En particular, el dictamen recomendó encarecidamente "*que se lleve a cabo una mayor investigación científica sobre las poblaciones no solo de delfines comunes, sino también de especies de PET en las aguas noroccidentales, incluido el impacto del cambio climático, la contaminación, etc.*".

Con respecto a las especies de rayas en las aguas noroccidentales, el CC-ANOC emitió [dictamen sobre las mejores prácticas para su gestión en abril de 2021](#). Este dictamen incluye una lista de artes y técnicas de pesca innovadoras que podrían usarse para proteger mejor a las rayas y, como la red de arrastre con sedal elevado para reducir las capturas que podrían implementarse en otras zonas además del mar Celta. Otro ejemplo es el Benthos Release Panel (BRP) en combinación con LED, probado a través del proyecto Combuitig (proyecto EMFF de ILVO, Bélgica).

6. Proceso y próximos pasos

El CC-ANOC quisiera llamar la atención sobre algunos ejemplos de éxitos y de buenas prácticas implementadas en las ANOC.

- Proyectos de mejora de la pesca (PMP) de Irlanda: impulso para la certificación
 - PMP de langostino irlandés ([enlace](#))
 - PMP de pescado blanco irlandés ([enlace](#))
 - PMP de buey de mar ([enlace](#))
 - PMP de atún albacora irlandés ([enlace](#))
- PMP de raya de clavos del canal de la Mancha Oriental y Francia ([enlace](#))
- La pesquería de bocinas en la bahía de Granville, Normandía, Francia ([enlace](#))

En particular, el CC-ANOC desea señalar el [Plan Natura de Pesca para el berberecho común \(*Cerastoderma edule*\) en Dundalk Bay](#) por el Departamento de Agricultura, Alimentación y Marina de Irlanda. Se trata de un plan quinquenal (2021-2025) que establece las medidas de gestión que deben tomar los armadores con permisos para pescar berberechos para garantizar una pesquería sostenible y que minimice el impacto en el ecosistema. Esto constituye un buen ejemplo de todas las partes atendidas con una buena evaluación y planificación, cuidando tanto a las aves como a las poblaciones de mariscos y a los pescadores.



El sector pesquero profesional está fuertemente comprometido con la pesca sostenible y los objetivos de gestión de poblaciones. Algunas buenas prácticas adoptadas en Francia tienen dificultades para adoptarse a nivel regional. Un ejemplo es el programa de marcado de la langosta roja¹⁰ (*Palinurus elephas*). Esta especie está clasificada en la lista roja de la UICN como vulnerable. La fuerte disminución de la población de langosta espinosa en las últimas décadas ha llevado a los pescadores a recopilar datos a través de una campaña de marcado de juveniles y a implementar medidas de gestión, cuyos resultados han mostrado una mejora en la salud de la población en los últimos años: el tamaño mínimo de captura de langostas rojas espinosas se ha elevado a nivel nacional de 95 mm (tamaño de la comunidad) a 110 mm. En 2021, la obligación de anillar todas las langostas rojas desembarcadas se ha ampliado a nivel nacional. Esta fuerte medida alienta a los pescadores a tomar el control de esta especie en sus propias manos, para asegurar que se respete la talla mínima y para monitorear la efectividad de otras medidas de gestión tomadas.

En la [carta de la Comisión de 16 de abril de 2020 sobre la participación de los consejos consultivos en la preparación de recomendaciones conjuntas en el marco de la PPC](#), el entonces director general en funciones esbozó las bases para el desarrollo de recomendaciones conjuntas referentes a la orientación sobre buenas prácticas ([documento de trabajo de los servicios SWD\(2018\)2881](#)) “incluyendo las consultas tempranas y significativas con todas las partes interesadas relevantes, y la transparencia de los procedimientos”. Si bien el documento de trabajo de los servicios se refiere específicamente a la elaboración de recomendaciones conjuntas sobre el establecimiento de medidas de conservación en el marco de la PPC para los lugares Natura 2000 y para fines de la DMAE, el director general en funciones se refirió a estos como un ejemplo de colaboración y cooperación generales entre los consejos consultivos, los grupos regionales y la Comisión. En cuanto al desarrollo de recomendaciones conjuntas, el documento establece:

“Durante la preparación de recomendaciones conjuntas, de conformidad con el artículo 18, apartado 2, de la PPC, los Estados miembros deben consultar a los consejos consultivos establecidos en el marco de la PPC. Para que esta consulta sea significativa y, en consonancia con otras áreas establecidas de buenas prácticas, en los socios consultores (Estados miembros y partes interesadas), se han identificado las siguientes mejores prácticas:

- a) divulgación oportuna y fácil acceso a la información pertinente, incluido un calendario indicativo;
- b) tiempo suficiente para que los socios analicen y comenten los documentos preparatorios clave;
- c) canales disponibles a través de los cuales los socios puedan formular preguntas, presentar contribuciones y recibir información sobre la manera en que se hayan tenido en cuenta sus propuestas;
- d) la difusión de los resultados de la consulta.

Si bien los plazos no se especifican con respecto a la consulta entre los grupos regionales y los CC, es lógico que los plazos previstos para el desarrollo de una recomendación conjunta, es decir, seis meses, podrían ser indicativos de la participación de los CC. El CC-ANOC cree que se podría lograr un mayor nivel de integración del asesoramiento de las partes interesadas en el desarrollo de recomendaciones conjuntas si se implementaran protocolos adicionales, por ejemplo, los utilizados en Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) donde la transparencia y la participación pública son principios clave. Una forma de lograr un enfoque más integrado sería que los CC asistan a las reuniones técnicas del Grupo de Estados Miembros en su totalidad. Esto también ayudaría a que la información de la Comisión llegue directamente a los CC.

¹⁰<https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000043311602>
<https://www.comite-peches.fr/pecheurs-devront-marquer-langoustes-rouges-juin-2019-bretagne/>
http://www.bretagne-peches.org/?titre=langoustes-rouges-marquage-obligatoire-des-individus-peches-et-debarques-en-bretagne&mode=actualites&rubrique=espace_professionnel&id=3445

El CC-ANOC también recomienda que se fomente una mayor cooperación entre los representantes técnicos de pesca de los grupos regionales con las contrapartes técnicas ambientales. Esta colaboración debería ampliarse para incluir a los CC, que, además, deben poder intercambiar puntos de vista directamente con representantes de la DG ENV junto con los representantes técnicos pertinentes de la DG MARE.

7. Cooperación regional

El CC-ANOC recomienda lo siguiente para mejorar la cooperación regional con el objetivo de conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos:

- Los acuerdos de pesca con terceros países vecinos deben ser vinculantes. Dado que muchas de las poblaciones objetivo en el Mar del Norte y el Atlántico nororiental se comparten a través de fronteras, es importante que se sigan gestionando conjuntamente mediante acuerdos bilaterales y trilaterales basados en la ciencia y la cooperación mutua.
- Se necesita una mayor cooperación con el Reino Unido en lo que respecta a las medidas técnicas en el marco del TCA para garantizar que las medidas técnicas adoptadas por el Reino Unido sean proporcionadas, no discriminatorias, se basen en el mejor asesoramiento científico y estén en consonancia con los objetivos de sostenibilidad de la UE.
- Francia tiene muchos territorios de ultramar cuyas especificidades medioambientales, socioeconómicas, geográficas y culturales a veces hacen que la aplicación de las medidas europeas sea bastante delicada, ya que las presiones y prácticas de pesca, así como las especies, no son las mismas que en la Francia metropolitana. El Plan de Acción debe considerar estas especificidades en su implementación y en el marco de la cooperación regional y la lucha contra la pesca INDNR cerca de esas aguas.
- En el contexto de la DMEM y temas relacionados que tocan tanto la protección de la biodiversidad como la gestión de la pesca, incluida la interfaz entre la pesca de arrastre de fondo y las ZMP, el CC-ANOC quisiera enfatizar que se necesita una mayor colaboración intersectorial. Esto se puede lograr en el contexto de los consejos consultivos, al tiempo que se fomenta la colaboración entre las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y las Convenciones de Mares Regionales (RSC) a través de iniciativas intersectoriales ya establecidas, incluido el Diálogo Global de la Iniciativa Oceánica Sostenible en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.